



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/010/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

**MTR. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

1.-Que, con fecha de 09 de julio del 2024, el Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar, recibió una solicitud del gobierno municipal de Valle de Zaragoza, Chihuahua, petitorio que realizara el Lic. Jesús Norberto Grado G., en su carácter de Presidente Municipal, consistente en la donación de dos camiones recolectores de basura, necesarios para poder otorgar un buen servicio de recolección.

2.- Que, con fecha de 13 de septiembre del 2024, la C. Rosa Angélica Alarcón, en su carácter de Oficial Mayor, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento la enajenación a título gratuito **un vehículo marca Kenworth, línea T370, tipo recolector, modelo 2016, con numero de serie 3BKHLN0X7GF311205 y numero de engomado patrimonial A07747**, a favor del municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, mismo que se considera inservible para este municipio dadas sus condiciones mecánicas y su alto costo de reparación.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/010/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

3.- Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/25/2024, por parte de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, en el que se solicita la enajenación a título gratuito del bien municipal mencionado en el resultando anterior.

4.- Los bienes muebles forman parte del patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el dictamen de no utilidad que se anexa al presente, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracciones V, VI, VII, y VIII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 50 párrafos tercero y cuarto, 67 fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y atendiendo lo establecido en la fracción XXII del artículo 28 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, establece que este H. Ayuntamiento, tiene competencia para autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

**SEGUNDO.** - Que esta Comisión de Hacienda está facultada con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en base a los anteriores enunciados y argumentos consideramos procedente emitir el presente:



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/010/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

### DICTAMEN:

**UNICO.** -Se dictamina en sentido favorable la enajenación a título gratuito de un bien mueble, consistente en **un vehículo marca Kenworth, línea T370, tipo recolector, modelo 2016, con numero de serie 3BKHLN0X7GF311205 y numero de engomado patrimonial A07747**, a favor del municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, por lo que, en base a los argumentos enunciados en supra líneas, consideramos procedente emitir el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** – Este H. Ayuntamiento autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor para que procedan a la desincorporación y enajenación a título gratuito consistente en **un vehículo marca Kenworth, línea T370, tipo recolector, modelo 2016, con numero de serie 3BKHLN0X7GF311205 y numero de engomado patrimonial A07747** a favor del municipio de Valle de Zaragoza Chihuahua.

**SEGUNDO.** –De la misma manera se acuerda que el traslado del vehículo descrito, quedará a cargo del municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua.

**TERCERO.** - Notifíquese para los efectos legales conducentes.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/010/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA**

**REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE  
COORDINADOR**

**REG. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ  
SECRETARIA**

**REG. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA  
VOCAL**



**HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES**